



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Alcobendas (Madrid), a 6 de junio de 2013

Muy Sres. nuestros:

Les informamos que en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en segunda convocatoria, con asistencia del 79,58% del capital social (incluida autocartera) han sido aprobados, con el voto favorable de al menos el 89,5% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, los acuerdos que a continuación se transcriben, y que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que sometió el Consejo de Administración y que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 26 de abril de 2013, hecho relevante número 185811, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores.

PUNTO PRIMERO:

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADAS DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) individuales de Acciona, S.A. correspondientes al ejercicio social de 2012, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

Aprobar las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria) consolidadas del grupo de sociedades del que Acciona, S.A. es sociedad dominante correspondientes al ejercicio social de 2012, según han sido formuladas por el Consejo de Administración.

PUNTO SEGUNDO:

EXAMEN DE LOS INFORMES DE GESTIÓN, INDIVIDUAL DE ACCIONA, S.A. Y CONSOLIDADO DEL GRUPO DEL QUE ES SOCIEDAD DOMINANTE, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2012, Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA GESTIÓN SOCIAL

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, directivos y apoderados de la sociedad durante el ejercicio 2012, así como los informes de gestión, tanto individual como consolidado, del ejercicio 2012, que presenta el Consejo de Administración.

PUNTO TERCERO:

APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO SOCIAL DE 2012

Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2012, que se refleja en las cuentas anuales aprobadas.

El pago del dividendo complementario de 1,75€ por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día 1 de julio de 2013. El pago complementario del dividendo se hará a través de las entidades bancarias que designen el Consejo de Administración o la dirección de la sociedad, y a través de la caja de la propia sociedad.

PUNTO CUARTO:

REELECCIÓN DE AUDITORES DE CUENTAS DE ACCIONA, S.A. Y DE SU GRUPO

Reelegir como auditor de Acciona, S.A. para la revisión de las cuentas anuales del ejercicio 2013, tanto individuales como consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, a Deloitte, S.L., con C.I.F. número B-79104469, entidad de nacionalidad española, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 188, tomo 13.650, hoja M-54.414, sección 8ª, con domicilio en Madrid, Plaza de Pablo Ruiz Picasso s/n, Torre Picasso, inscrita en el Registro Oficial de Auditores con el número S-0692.

PUNTO QUINTO:

5.1. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 31º (PLAZO DE DURACION Y REMUNERACION DEL CARGO) DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

Aprobar la modificación del Artículo 31º de los estatutos sociales que ha sido puesta a disposición de los accionistas y cuya nueva redacción será como sigue:

Artículo 31º.- Plazo de duración y remuneración del cargo.

1. Los miembros del órgano de administración ejercerán su cargo durante un plazo de tres años y podrán ser reelegidos una o más veces.

2. La retribución de los Consejeros consistirá en una asignación anual fija y determinada por su pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones a las que pertenezca el consejero. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Compañía al conjunto de sus Consejeros por pertenencia al Consejo de Administración y a las Comisiones será el que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, si bien el Consejo de Administración podrá reducir este importe en los ejercicios en que lo estime conveniente.

La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los distintos Consejeros corresponde al Consejo de Administración.

3. Con independencia de lo previsto en el apartado anterior las retribuciones derivadas de la pertenencia al Consejo de Administración serán compatibles con cualesquiera otras remuneraciones (sueldos fijos; retribuciones variables en función de la consecución de objetivos de negocio, corporativos y/o de desempeño personal; indemnizaciones por cese del consejero por razón distinta al incumplimiento de sus deberes; sistemas de previsión; conceptos retributivos de carácter diferido) que, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y por acuerdo del Consejo de Administración, pudieran corresponder al Consejero por el desempeño en la Sociedad de otras funciones, sean estas funciones ejecutivas de alta dirección o de otro tipo, distintas de las de supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del consejo.

4. Previo acuerdo de la Junta General de accionistas con el alcance legalmente exigido, los Consejeros ejecutivos podrán también ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las acciones o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones.

5. La Sociedad podrá contratar un seguro de responsabilidad civil para sus consejeros en las condiciones usuales y proporcionadas a las circunstancias de la propia Sociedad.

5.2. DETERMINACIÓN DE LA ASIGNACIÓN ANUAL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN CONCEPTO DE RETRIBUCIÓN ESTATUTARIA.

Aprobar, a efectos de lo previsto en el nuevo apartado 2 del artículo 31º de los Estatutos Sociales, la asignación anual fija del Consejo de Administración en 1.503.000 euros, cantidad que permanecerá vigente en tanto la Junta General de accionistas no acuerde su modificación, pudiendo ser reducida por el Consejo de Administración en los términos previstos en el referido apartado.

PUNTO SEXTO:

RENOVACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

6.1.- Reelegir a D^a Consuelo Crespo Bofill, como Consejera Externa Independiente;

6.2. Reelegir a D. Carlos Espinosa de los Monteros y Bernaldo de Quirós, como Consejero Externo Independiente;

6.3.- Nombrar a D. Juan Carlos Garay Ibargaray, como Consejero Externo Independiente;

Todos ellos, por el plazo estatutario de mandato.

PUNTO SEPTIMO:

7.1.- APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE ACCIONES Y DE DERECHOS DE OPCIÓN DE COMPRA DE ACCIONES DE ACCIONA, S.A. A LA ALTA DIRECCIÓN DE ACCIONA, S.A. Y SU GRUPO, INCLUYENDO LOS CONSEJEROS EJECUTIVOS DE ACCIONA, S.A., EN PAGO DE PARTE DE SU RETRIBUCIÓN VARIABLE DEL 2012 EN EJECUCIÓN DEL VIGENTE PLAN DE ENTREGA DE ACCIONES Y OPCIONES.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 219 de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar en ejecución del "Plan 2009-2013" de Entrega de Acciones y Opciones a la alta dirección del grupo Acciona" aprobado por la junta general de accionistas (el "Plan 2009-2013") y extendida su vigencia para su aplicación en 2013 por acuerdo de 24 de mayo de 2012, la entrega de 55.778 acciones (de las que 1.334 y 2.668 corresponden, respectivamente al presidente y vicepresidente ejecutivos) y 16.773 opciones (de las que 10.138 se atribuyen al presidente ejecutivo) sobre acciones de Acciona S.A. a los consejeros de Acciona, S.A. que cumplan funciones ejecutivas y a determinados directivos del grupo Acciona en pago de una parte de su retribución variable correspondiente al ejercicio 2012.

El valor de las acciones y el precio, en su caso, de ejercicio de las opciones a entregar será, de conformidad con lo previsto en el reglamento regulador del Plan, el precio de cotización de apertura de la acción de Acciona, S.A. en el primer día bursátil del año 2013, esto es, 56,21 € euros por acción.

Las acciones y las opciones sobre acciones se entregarán dentro de los treinta (30) días naturales siguientes a esta Junta General ordinaria, en la fecha que fije el Consejo de Administración de Acciona, S.A. o sus órganos delegados, y el régimen que les será de aplicación tras su entrega será el establecido en el reglamento del Plan que prevé, entre otras cuestiones, (i) la indisponibilidad de las acciones durante un plazo de tres (3) años y su sujeción a una opción de recompra de Acciona, S.A. por precio de 0,01 euros (un céntimo de euro) por acción en caso de extinción de la relación laboral o de alto cargo del directivo con el grupo antes del transcurso de ese plazo por causas imputables al directivo; (ii) la intransmisibilidad de las opciones hasta su ejercicio; y (iii) la forma de ejercicio y liquidación (mediante compra de la acción subyacente con pago del precio de ejercicio o liquidación dineraria por diferencias) de las opciones durante un plazo de tres (3) años a partir del tercer año desde su entrega.

7.2.- EXTENSIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL PLAN DE ENTREGA DE ACCIONES Y OPCIONES AL EJERCICIO 2014, FIJACIÓN DEL NÚMERO DE ACCIONES DISPONIBLES Y FIJACIÓN DEL VALOR DE REFERENCIA.

Extender el plazo de vigencia del Plan de Entrega de Acciones y Opciones a la alta dirección del grupo Acciona, incluyendo los Consejeros Ejecutivos, aprobado por la junta general de accionistas de 4 de junio de 2009 de Acciona, S.A., para su aplicación en el ejercicio 2014, aumentando el número máximo de acciones disponibles, actualmente fijado en 300.000 acciones, hasta 335.000 acciones y fijando como valor de las acciones a entregar al partícipe el de cotización de cierre del último día bursátil del mes de marzo del ejercicio en cuestión y que será también el precio de adquisición en ejercicio de las opciones que se hubieran asignado manteniendo los demás términos y condiciones en que fue aprobado.

PUNTO OCTAVO:

MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD 2012

Aprobar la Memoria de Sostenibilidad 2012.

PUNTO NOVENO:

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACION DE LOS CONSEJEROS 2012.

Aprobar, con carácter consultivo, el informe sobre remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2012.

PUNTO DECIMO:

DELEGACIÓN DE FACULTADES EN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL

Delegar en el Consejo de Administración las más amplias facultades de desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por esta Junta General, con autorización expresa para que estas facultades puedan ser ejercitadas por los Consejeros o el Secretario a quienes el Consejo de Administración designe o haya designado.

Así, entre otras actuaciones, se faculta a las citadas personas para que cualquiera de ellas solidaria e indistintamente pueda:

- Refundir los textos vigentes de los Estatutos Sociales.
- Subsanan los defectos en la formalización de los acuerdos adoptados por la Junta General en el sentido que indique la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Lo que ponemos en conocimiento de Vds. para su debido registro y difusión como información relevante.

Atentamente,

Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo de Administración